

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **12514** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 11/02/13, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 39/13, NIG 12040-66-2-2013-0000042, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Herrera Palomar e Hijos, S.L., domiciliado en Avenida Casalduch, s/n, P. Fadrell Castellón y CIF número B12484614.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Enrique Rodríguez Sánchez, con domicilio en Plaza Bucarest, n.º 2-2.º-b ed. Miramar de Castellón y dirección electrónica herrerapalomar@concursaltrabogados.com, a través de los autos cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 12 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130013505-1